BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXI
APARECE LOS DIAS HABILES
EDICION DE 20 PAGINAS

Salta, 20 de Junio de 1990

Correo Argentino SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 23
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

N°. 13.461

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. ARTURO EDUARDO AGUILAR
Ministro de Gobierno

Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490
Salta - 4400
TELEFONO Nº 214780

Sr. ENRIQUE FELIX LANZALOT
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Codigo Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:**

a) **Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.**

b) **Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.**

Art. 12. — **La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.**

Art. 13. — **El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.**

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.**

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 258/90

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 15.000.—	₳ 100.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 30.000.—	₳ 100.—
—Avisos Comerciales	₳ 50.000.—	₳ 100.—
—Asambleas Comerciales	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Avisos Administrativos	₳ 50.000.—	₳ 100.—
—Edictos de Minas	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Edictos Judiciales	₳ 20.000.—	₳ 100.—
—Remates Inmuebles y Automotor	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Remates varios	₳ 25.000.—	₳ 100.—
—Posesión Veinteñal	₳ 50.000.—	₳ 100.—
—Sucesorios	₳ 20.000.—	₳ 100.—
BALANCES		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 150.000.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 250.000.—	
—Más un Adic. en Conc. de prueba y/o master	₳ 30.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
—Anual	₳ 250.000.—	
—Semestral	₳ 130.000.—	
—Trimestral	₳ 100.000.—	
III - EJEMPLARES		
—Por ejemplar dentro del mes	₳ 1.500.—	
—Atrasado más de 2 meses y hasta un año	₳ 3.000.—	
—Atrasado más de un año	₳ 5.000.—	
—Separata	₳ 3.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 989 del 5-6-90 — Percepción de impuestos por parte de entidades financieras: Continuidad prestación de servicios 1804

M.S.P. Nº 1007 del 11-6-90 — Estatuto de los Trabajadores de la Salud: Modificación Decreto Nº 772/87 1805

M.E. Nº 1017 del 12-6-90 — Contratación para la prestación de servicios de verificación de cargas y documentación, Ley Nº 6.306/85 1806

Pág.

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 1010 del 12-6-90 — Ratificación de asignación de funciones 1807
M.E. Nº 1011 del 12-6-90 — Ratificación de asignación de funciones 1807
M.E. Nº 1012 del 12-6-90 — Ratificación de asignación de funciones 1807
M.E. Nº 1013 del 12-6-90 — Ratificación de asignación de funciones 1807
M.E. Nº 1014 del 12-6-90 — Afectación de personal 1808
M.S.P. Nº 1015 del 12-6-90 — Comisión oficial del señor Ministro de Salud Pública .. 1808
M.E. Nº 1016 del 12-6-90 — Ratificación de asignación de funciones 1808

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.E. Nº 187D del 11-6-90 — Aprobación de presupuesto 1809
M.E. Nº 188D del 11-6-90 — Aprobación de presupuesto 1809
M.E. Nº 189D del 11-6-90 — Aprobación de presupuesto 1809
M.S.P. Nº 190D del 11-6-90 — Licitación pública 1809
M.S.P. Nº 191D del 11-6-90 — Licitación pública 1810
M.S.P. Nº 192D del 11-6-90 — Renuncia de profesional 1810
M.S.P. Nº 193D del 11-6-90 — Licitación pública 1810
M.S.P. Nº 194D del 11-6-90 — Licitación pública 1810
M.S.P. Nº 195D del 11-6-90 — Renuncia de personal 1810
M.S.P. Nº 196D del 11-6-90 — Beneficios jubilatorios 1810
M.S.P. Nº 197D del 11-6-90 — Licitación pública 1810
M.S.P. Nº 198D del 11-6-90 — Renuncia de personal y profesionales varios 1811
M.S.P. Nº 199D del 11-6-90 — Licitación pública 1811
M.S.P. Nº 200D del 11-6-90 — Licitación pública 1811
M.S.P. Nº 201D del 11-6-90 — Licitación pública 1811
M.S.P. Nº 202D del 11-6-90 — Beneficios jubilatorios 1811
M.S.P. Nº 203D del 11-6-90 — Renuncia de profesional 1812
M.S.P. Nº 204D del 11-6-90 — Beneficios jubilatorios 1812
M.B.S. Nº 205D del 12-6-90 — Renuncia de personal 1812
M.B.S. Nº 206D del 12-6-90 — Renuncia de personal 1812
M.B.S. Nº 207D del 12-6-90 — Pago de facturas del I.P.S. 1812
M.B.S. Nº 208D del 12-6-90 — Pago de facturas del I.P.S. 1812
M.E. Nº 209D del 12-6-90 — Beneficios jubilatorios 1812

RESOLUCION

Nº 79685 — Dirección General de Rentas Nº 48/90 1813

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 79700 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/339/90 1814
Nº 79699 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/341/90 1814
Nº 79698 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/363/90 1814
Nº 79697 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/210/90 1814
Nº 79696 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/184/90 1814
Nº 79658 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/332/90 1814
Nº 79657 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/319/90 1815
Nº 79656 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/252/90 1815
Nº 79654 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00124/90 1815
Nº 79610 — Agua y Energía Eléctrica - Nº 015/90 1815
Nº 79595 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/309/90 1815
Nº 79594 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/321/90 1815
Nº 79593 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/160/90 1815
Nº 79592 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/330/90 1815
Nº 79591 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/342/90 1815
Nº 79582 — Y.P.F. - Administración del Norte - Mosconi Nº 60/317/90 1816
Nº 79581 — Y.P.F. - Administración del Norte - Mosconi - Nº 60/316/90 1816
Nº 79535 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Mosconi. Nº 60/141.1/90. 1816

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 79695 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/216/90 1816
Nº 79687 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/322/90 1816
Nº 79686 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/161.1/90 1816
Nº 79683 — Y.P.F. - Divisional Salta - Nº 61/152/90 1816
Nº 79682 — Y.P.F. - Divisional Salta - Nº 61/153/90 1816

Pág.

CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 79694 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/374.0/90 1817
Nº 79692 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/374/90 1817

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 79701 — David Ostrzega - Expte. Nº B - 06.262/90 1817
Nº 79691 — Zapana, Anacleto - Expte. Nº 2 - B - 11.011/90 1817
Nº 79680 — Martínez de López, Eleuteria - Expte. Nº B-02.757/89 1817
Nº 79679 — Palacios, Juan Bautista - Expte. Nº B-00.051/89 1817

REMATE JUDICIAL

Nº 79649 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expte. Nº A - 86.409/87 1817

POSESION VEINTEÑAL

Nº 79688 — Cecilia C. de Córdoba 1818

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 79634 — Avellaneda, Teresita Marta 1818

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 79642 — Fibropol S.R.L. 1818

EDICTO JUDICIAL

Nº 79652 — José Antonio Mamaní 1818

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 79690 — Nuevo Vallarta S.A. 1818

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 79693 — Centro de Socorros Mutuos del Personal de Y. P. F. del Norte, p/el día 6/7/90. 1819
Nº 79689 — Centro de Jub. y Pens. Nacionales y Provinciales de Salta, p/el día 30/6/90. 1819

RECAUDACION

Nº 79702 — Del día 19/6/90 1820

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 5 de Junio de 1990

DECRETO Nº 989

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas

VISTO el Decreto Nº 1675 de fecha 7 de agosto de 1984; y,

CONSIDERANDO:

Que por dicho instrumento se aprobó la Licitación Pública para que las entidades financieras y/o bancarias de plaza prestaran servicios de percepción de impuestos a cargo de la Dirección General de Rentas;

Que los contratos celebrados con las entidades adjudicatarias contemplaban una vigencia de cinco años, que se han cumplimentado en el mes de agosto de 1989;

Que hasta la fecha se continúa con la prestación de los servicios por parte de las entidades mencionadas, en los términos de los convenios vencidos;

Que el organismo recaudador tramita por cuerda separada la reformulación de dichos convenios en términos uniformes para todas las entidades que se adhieran y simplificando el procedimiento en los supuestos de pagos fuera de término por parte de contribuyentes incursos en mora;

Que sin perjuicio de proceder oportunamente a su reformulación corresponde en esta instancia instrumentar una autorización provisoria para la continuidad de los servicios de percepción en iguales condiciones a las estipuladas en los respectivos convenios, excepto en cuanto a la exigencia de visación previa de la Dirección General de Rentas para los pagos de contribuyentes en mora, o que tengan actuaciones administrativas, judiciales y/o de apremio.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase provisoriamente a las entidades bancarias y/o financieras que vienen cumpliendo servicios de percepción de impuestos a cargo de la Dirección General de Rentas y cuyos convenios se encuentran vencidos, a continuar con la prestación de los mismos hasta tanto se proceda a instrumentar la reformulación de nuevos convenios, sin que ello signifique compromisos de prórroga de los contratos originales.

Art. 2º — La continuidad de prestaciones a que se refiere el artículo anterior se efectuará en iguales condiciones a las estipuladas en los contratos vencidos, excepto en cuanto a la exigencia de visación previa de la Dirección General de Rentas en los supuestos de pagos fuera de término por parte de contribuyentes que se encuentran en mora o que tengan actuaciones administrativas judiciales o de apremio.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón - Guerra.

Salta, 11 de junio de 1990

DECRETO Nº 1007

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 3976/88, Cód. 121.

VISTO la ley Nº 6422 que aprueba el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que el Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud de la provincia de Salta se encuentra vigente desde octubre de 1978.

Que los instructores de residentes pertenecen al plantel estable de los hospitales en donde se realizan las residencias y cumplen funciones docentes en dichos servicios.

Que además, se encuentran encuadrados en las disposiciones establecidas en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud.

Que la función docente de los instructores no está contemplada en la reglamentación de la referida ley.

Que el artículo 17, inciso m) de la ley Nº 6021, derogada por la ley Nº 6422, preveía el adicional por función de instructor de residentes.

Que en consecuencia se hace necesario modificar parcialmente el artículo 17, inciso i) del decreto Nº 772/87 (adicional por docencia).

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo de 1990, modifícase el artículo 17, inciso i) del decreto reglamentario Nº 772 de fecha 28 de abril de 1987, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 17. —

Inciso i) Adicional por Docencia: Este adicional se abonará al personal incluido en la presente reglamentación en los siguientes casos:

1) Personal que dicte un curso aprobado por los Ministerios de Salud Pública y de Bienestar Social. El valor de la hora será equivalente a una (1) hora cátedra del nivel terciario del sector docente provincial.

El pago de este adicional se aplicará exclusivamente a la función docente cumplida fuera del horario habitual de trabajo, siempre que el curso supere las cuarenta (40) horas de duración. Para la liquidación de este adicional el director o coordinador del curso comunicará al director o jefe de dependencia las horas efectivamente dictadas por cada docente, éste remitirá a sus superiores jerárquicos para la aprobación y autorización mediante resolución ministerial, la información correspondiente, que se comunicará a la Dirección de Personal y/o Departamento Sectorial de Personal para su efectivización. Los instructores de residentes no tendrán derecho a percibir este adicional. Estará sujeto a los aportes previsionales de ley

2) Los profesionales comprendidos en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud que realicen funciones como instructores de residentes, ejerciendo docencia permanente a la que accederán por concurso de antecedentes y oposición, renovable cada tres (3) años, percibirán el sueldo que corresponda a su categoría de revista, más un porcentaje por docencia equivalente al adicional correspondiente a jefatura de sector conducción asistencial.

Si el profesional gozara de un adicional por función jerárquica, no podrá percibir éste y el porcentaje por docencia, debiendo optar por el adicional por función jerárquica.

El adicional será percibido cuando el profesional se encuentre usufructuando cualquier licencia con goce de haberes, prevista en la norma vigente. Estará sujeto a los aportes previsionales de ley y sufrirá las modificaciones previstas referidas a jefe de sector, debiendo ser otorgado mediante resolución ministerial".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Qüerio - Cecilia - Almirón - Argañaras - Suárez.

Salta, 12 de junio de 1990

DECRETO Nº 1017

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas

Expte. Nº 22-184.682/89.

VISTO que en las actuaciones de referencia la Dirección General de Rentas tramita la contratación directa con la Municipalidad de Metán, de la prestación de servicios de verificación de cargas y documentación relacionada con el cumplimiento de la ley Nº 3286/85 y su modificatoria ley Nº 6473/87, como asimismo de información y/o documentación sobre tributos provinciales, en el Puesto de Control de Naranjo, sobre Ruta Nº 9, en jurisdicción de dicho Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que para la realización de tales tareas se prevé la afectación de seis personas con idoneidad suficiente, las que cumplirán turnos rotativos de seis horas cubriendo las veinticuatro horas, asignándoseles individualmente una remuneración equivalente a categoría 14 del escalafón municipal;

Que el H. Tribunal de Cuentas dictamina en fecha 28-12-89, a fs. 6, que la contratación proyectada tiene encuadre legal en el artículo 27, inciso d) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Rentas a contratar en forma directa con la Municipalidad de Metán, con encuadre en el artículo 27, inciso d), de la Ley de Contabilidad vigente, la prestación de servicios de verificación de cargas y documentación relacionadas con el cumplimiento de la Ley Nº 6.306/85 y modificatoria ley Nº 6473/87, en el puesto de control El Naranjo ubicado en ruta Nº 9 en jurisdicción del Municipio, en los términos y condiciones que se establecen en el modelo de convenio que en anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 05, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 3 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón - Guerra.

CONVENIO

En la ciudad de Salta, a los ... días del mes de ... del año ..., entre la Dirección General de Rentas de la provincia de Salta, en adelante La Dirección, representada en este acto por su Director ..., en mérito a la autorización conferida por Decreto Nº ... y la Municipalidad de Metán, representada en este acto por su Intendente ... convienen celebrar el presente convenio conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a la prestación de servicios a favor de la Dirección General de Rentas, consistentes en la verificación de cargas y documentación de las mismas relacionadas con el cumplimiento de lo establecido por ley Nº 6306/85 y su modificatoria Ley Nº 6.473/87, además de requerir a los transportistas cualquier información y/o documentación relacionada con tributos provinciales, prestaciones que serán atendidas mediante un control en el puesto El Naranjo, sobre ruta Nº 9, en jurisdicción de dicho Municipio.

SEGUNDA: Para la realización de las tareas consignadas precedentemente, la Municipalidad se obliga a afectar a seis (6) personas del sexo masculino con idoneidad suficiente, las que cumplirán turnos rotativos de seis (6) horas diarias de labor cada uno, cubriendo el control en las veinticuatro (24) horas del día incluyendo sábados, domingos y feriados.

TERCERA: Se fija como plazo de duración del convenio el de un (1) año a partir del 1ro. de enero de 1990.

CUARTA: Por los servicios contratados, la Dirección General de Rentas se compromete a abonar a la Municipalidad el importe mensual que resulte suficiente para cubrir la remuneración de seis (6) empleados de la categoría 14 del Escalafón Municipal, a valores que rijan en los meses respectivos, con más los adicionales que correspondan, los que se efectivizarán del 1º al 10 del mes siguiente al vencimiento de la obligación respectiva.

QUINTA: El personal antes mencionado trabajará treinta (30) horas semanales cada uno. La Municipalidad ejercerá el control de horarios y tareas de las mismas con la supervisión de la Dirección, quien se compromete a facili-

tar a la Municipalidad todos los elementos y asesoramientos necesarios para el normal funcionamiento del puesto de control como así también toda documentación que pueda resultar de interés tributario para el Municipio.

SEXTA: La Dirección proveerá a la Receptoría del Municipio, con cargo de oportuna rendición de cuentas, de las estampillas de la ley Nº 6306/85 con el objeto de facilitar a los productores el cumplimiento del tarifado dispuesto por dicha ley y sus modificatorias.

SEPTIMA: La Receptoría percibirá por dicha venta la comisión establecida por expendios de timbres fiscales con cargo, previa deducción del Impuesto de Cooperadoras Asistenciales.

OCTAVA: A los fines del cumplimiento del presente convenio, las partes fijan los siguientes domicilios legales: La Dirección en calle España Nº 625 de esta ciudad, y la Municipalidad en .....

NOVENA: Previa lectura y ratificación las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha arriba indicados.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de H. y Finanzas - Dcto. Nº 1010 - 12-6-90 - Expte. Nº 21-15.439/89.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de mayo de 1988, ratifícase la asignación de funciones a favor de la Cra. Graciela Aré de Tangora, legajo Nº 61.212 como Auditor, Agrupamiento Profesional, Grupo 2, Cat. 22, dispuesta por Resolución Nº 39/88 de Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de mayo de 1988, desígnase interinamente a la Cra. Graciela Aré de Tangora, legajo personal Nº 61.212, en el cargo de Auditor, Agrupamiento Profesional, Grupo 3, Cat. 22 de Contaduría General de la Provincia, con encuadre en el Capítulo II de la ley Nº 6127 y con retención del cargo de Cat. 18 en que viene revistando.

Art. 3º — En uso de las facultades establecidas en el artículo 4º del decreto Nº 920/85, descongélase la cobertura del cargo vacante mencionado de la Contaduría General de la Provincia.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal Planta Permanente del Ejercicio en vigencia.

Art. 5º — Con igual vigencia a la indicada en el artículo 1º, déjase sin efecto el decreto Nº 1983/84 y su modificatorio Dto. Nº 2593/84.

M. de Economía - Secretaría de Estado de H. y Finanzas - Dcto. Nº 1011 - 12-6-90 -Expte. Nº 21-15.862/89.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de julio de 1989, ratifícase la asignación de funciones a favor del señor Marcelo Agustín D'Annunzio, legajo Nº 38.401/0, como Supervisor Técnico de la División Registro del Departamento Erogaciones Generales, dispuesta por Resolución Nº 27/88 de Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6.127, desígnase interinamente a partir del 1 de julio de 1989, al señor Marcelo Agustín D'Annunzio, legajo Nº 38.401/0, en el cargo de Supervisor Técnico de la División Registro del Departamento Erogaciones Generales, Agrupamiento Técnico, Tramo b) Cat. 14 (inicial), con retención del cargo de Cat. 04 de revista.

Art. 3º — En el marco de las facultades previstas por el decreto Nº 920/85, ratificado por decreto Nº 107/87, descongélase la vacante de Cat. 14 de Contaduría General de la Provincia, a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal Planta Permanente, del Presupuesto vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de H. y Finanzas - Dcto. Nº 1012 - 12-6-90 - Expte. Nº 21-16.046/89.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre de 1989, ratifícase la asignación de funciones a favor de la señora Sonia Beatriz Casas Saravia de Vargas, legajo Nº 61.525 en el cargo de Supervisor Administrativo dispuesta por Resolución Nº 37/89 de Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de setiembre de 1989, desígnase interinamente a la señora Sonia Beatriz Casas Saravia de Vargas, legajo Nº 61.525 en el cargo de Supervisor Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Tramo b), Personal de Supervisión, Cat. 14 de Contaduría General de la Provincia con encuadre en el Capítulo II de la ley Nº 6127 y con retención del cargo de Cat. 05 en que viene revistando.

Art. 3º — En uso de las facultades establecidas en el artículo 4º del decreto Nº 920/85, descongélase la cobertura del cargo vacante en que se efectúa la designación interina y que es habilitado de acuerdo al artículo 1º del decreto Nº 1771 de fecha 5-8-87.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal, Ejercicio en vigencia.

M. de Economía - Secretaría de Estado de H. y Finanzas - Dcto. Nº 1013 - 12-6-90 - Expte. Nº 83-02325/89.

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de fun-

ciones de Programador Agrupamiento S. C. D., Grupo "C" Cat. 15, a partir del 26-7-89, a la agente del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta, señorita Sandra Mabel López, legajo Nº 618328, dispuesta por Disposición Nº 42/89 del organismo mencionado.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6.127, desígnase interinamente a partir del 26 de julio de 1989, en el cargo de Programadora, Agrupamiento S. C. D., Cat. 15 del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta, a la señorita Sandra Mabel López, legajo Nº 618328, con retención del cargo de Cat. 05 de revista.

Art. 3º — En el marco de las facultades previstas en el decreto Nº 920/85, descongélase la vacante de Cat. 15 del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta, a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 08, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal, del Ejercicio en vigencia.

Art. 5º — Con igual vigencia a la consignada en el artículo 1º del presente decreto, déjase sin efecto la sobreasignación por subrogancia otorgada a la señorita Sandra Mabel López mediante Resolución Delegada del Ministerio de Economía Nº 448/88.

M. de Economía - Secretaría de Estado de A. Agrarios - Decreto Nº 1014 - 12-6-90 - Expte. 82-38240/89.

Art. 1º — Autorízase la afectación, a partir de la fecha del presente decreto, de la señorita Cristina Patricia Gallo, Leg. personal Nº 42202/0, Cat. 06, agente dependiente de la Dirección General Agropecuaria, a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, en las condiciones consignadas en los considerandos y a los efectos de desempeñar las tareas que le serán asignadas.

Art. 2º — La señorita Cristina Patricia Gallo, percibirá como única retribución mensual la que le corresponde como empleada de la Dirección General Agropecuaria.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1015 - 12-6-90 - Expte. Nº 14838/90, Cód. 121.

Artículo 1º — Comisiónase a Ontario (Canadá) desde el 14 al 24 de junio de 1990, al señor Ministro de Salud Pública, doctor Alfredo Elio Qüerio, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — La Dirección General de Administración del Ministerio del rubro liquidará al citado funcionario el importe de pasajes de ida y vuelta por vía aérea Salta - Buenos Aires, como así también tres (3) días de viático a razón de ciento cincuenta dólares estadounidenses (US$. 150), diarios al tipo de cambio vendedor vigente a la fecha de pago.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1016 - 12-6-90 - Exptes. Nºs. 22-159.166/88; 159.167/88; 159.168/88; 159.169/88; 159.170/88; 159.171/88; 142.289/87, Cde. y 151.084/87 Cde.

Artículo 1º — Ratifícase las asignaciones de funciones dispuestas por los instrumentos que se mencionan de la Dirección General de Rentas, a favor de los siguientes agentes, en los cargos de Verificadores de Rendiciones, a partir de las fechas que en cada caso se indican:

Apellido y Nombres - Legajo Nº - Resoluc. Interna Nº - Fecha de Vigencia

Fernández, Miriam del Valle: 61.392, 137/87, 6-12-86; Santa Fe de Berbel D. Nelly: 00.338, 78/87, 6-12-86; López, Sonia Liliana: 61.403, 129/87, 6-12-86; Ferreyra, Pedro Fidel: 61.280, 135/87, 6-12-86; Zamboni, Sergio Martín; 61.233 128/87, 6-12-86; Zubieta, Angel Julio: 55.144, 127/87, 6-12-86.

Art. 2º — Con encuadre legal en el Capítulo II de la Ley Nº 6127, desígnase interinamente a los siguientes agentes de la Dirección General de Rentas, como Verificadores de Rendiciones, en las fechas que en cada caso se indican, con retención de los respectivos cargos de revista:

Apellido y Nombres - Cargo en el que se designa Int. - Cargo de revista que retiene - Fecha de vigencia

Fernández, Miriam del Valle: Verificador de Rendiciones Agrupamiento Técnico, Tramo b); categoría 14 inicial, categoría 04, 6-12-86; Santa Fe de Berbel, Dora Nelly; Verificador de Rendiciones Agrupamiento Técnico, Tramo b), categoría 14, inicial, categoría 13, 6-12-86; López, Sonia Liliana; Verificador de Rendiciones Agrupamiento Técnico, Tramo b) categoría 14, inicial, categoría 04, 6-12-86; Ferreyra, Pedro Fidel: Verificador de Rendiciones Agrupamiento Técnico, Tramo b) categoría 14, inicial, categoría 04, 6-12-86; Zamboni, Sergio Martín: Verificador de Rendiciones Agrupamiento Técnico, Tramo b) categoría 14, inicial, categoría 04, 6-12-86; Zubieta, Angel Julio: Verificador de Rendiciones Agrupamiento Técnico, Tramo b) categoría 14, inicial, categoría 02, 6-12-86.

Art. 3º — A los efectos de posibilitar las designaciones interinas a que se refiere el artículo anterior, efectúase la siguiente transferencia y conversión de los siguientes cargos, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6543:

Transferir los cargos vacantes por Decreto Nº 1886/86:

Dos (2) cargos de categoría 18 y tres (3) cargos de categoría 16 de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 14, Dirección General de Recursos Naturales Renovables; Dos (2) cargos de categoría 01 de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 10, Administración General de Arquitectura.

Con Destino A:

Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Dirección General de Rentas, convertidos en seis (6) cargos de categoría 14, Agrupamiento Técnico, Tramo b), Técnico Superior, disponiéndose al efecto el siguiente movimiento de cuentas presupuestarias, con encuadre al Artículo 19 de la Ley 6543:

Rebajar de:

Jurisdicción 02 Unidad de Organización 14, Finalidad 6, Función 05, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal. ₳ 71.492

Jurisdicción 02, Unidad de Organización 14, Finalidad 6, Función 05, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal. ₳ 99.194

Jurisdicción 02, Unidad de Organización 10, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal. ₳ 43.781

TOTAL ₳ 214.467

Para Reforzar:

Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal. ₳ 214.467

Art. 4º — En el marco de las facultades previstas en el Decreto Nº 920/85, descongélase las vacantes de categoría 14 de la Dirección General de Rentas, a que se refiere el Artículo 2º del presente decreto.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal, del Ejercicio en vigencia.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 187-D - 11-6-90 - Expte. Nº 28-55.993/89.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la ejecución de trabajos de "Refacción Edificio Centro Cultural América, (Bartolomé Mitre Nº 23), Salta, Capital", que asciende a la suma de australes veintinueve millones doscientos cuarenta y siete mil ciento noventa y seis (₳ 29.247.196); por provisión de mano de obra únicamente y autorizar al citado organismo a realizar dichos trabajos por vía administrativa en un plazo de noventa (90) días calendarios y con la afectación de veintisiete (27) operarios

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 11, Unidad de Organización 11, Finalidad 5, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 01, Proyecto 547, Unidad Geográfica 24, Fondos: Ayuda Financiera (Capital), Ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 188-D - 11-6-90 - Expte. Nº 28-57.067/89.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la ejecución de trabajos de "Ampliación Instalación Gas Natural en Edificio Escuela Maestra Jacoba Saravia, Salta, Capital", que asciende a la suma de australes trescientos noventa y ocho mil doscientos treinta (₳ 398.230) por provisión de materiales y mano de obra y autorizar al citado organismo a realizarlos por vía administrativa en un plazo de veinte (20) días calendarios y la afectación de dos (2) operarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 11, Unidad de Organización 11, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, U. Geog. 24, Fondos: Ayuda Financiera (Capital) Ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 189-D - 11-6-90 - Expte. Nº 61-57.569/6, Cde 1).

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Administración General de Arquitectura por la "Provisión de Materiales al Consejo General de Educación con Destino a la Terminación Aula para Jardín de Infantes y Galería en Escuela Nº 241, Isla de Cañas, Departamento Iruya", que asciende a la suma de australes tres millones seiscientos veintiún mil ochocientos sesenta (₳ 3.621.860), y autorizar al citado organismo técnico a adquirir dicho material para su posterior entrega a las Autoridades del Consejo General de Educación con destino a los trabajos antes indicados.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 11, Unidad de Organización 11, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, U. Geog. 24, Fondos: Ayuda Financiera (Capital), Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 190-D - Exptes. Nºs. 2406/88, 13134/90, 10189/89, 11463/89, 10113/89, 6272/88, 10331/89 (corresponde 1), 10331/89, Cód. 121 y 56571/89, Cód. 28 (copia).

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de equipamiento hospitalario, con destino a distintos servicios, dependientes de este Ministerio, según pedidos Nºs. 246, 377, 378, 379, 380, 383, 384 y 415, por un monto aproximado de ciento cincuenta y cuatro millones doscientos treinta y ocho mil ochocientos veinte australes (₳ 154.238.820).

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organiza-

ción 4, Finalidad 4, Función 90, Sección, 4,5, Sector 1, Principal 1, 2, Parcial 3, 4, 7, 8, y 20, Ejercicio vigente.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 191-D - 11-6-90.

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal a convocar a licitación pública para la adquisición de placas y materiales radiológicos con destino al citado nosocomio, según pedido Nº 9, por un monto aproximado de ciento veintitres millones catorce mil quinientos australes (₳ 123.014.500)

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 11.1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Ejercicio vigente.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 192-D - 11-6-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero de 1990, aceptar la renuncia presentada por la doctora Nelda Lilián Rivero, D.N.I. Nº 12.140.143, legajo Nº 82.805, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría C, Jefa (I) del Servicio de Odontología del Hospital Presidente Juan Domingo Perón de Tartagal con un régimen horario de dedicación exclusiva, por razones de índole particular.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de febrero de 1990, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por subrogancia como Jefa del Servicio de Odontología del Hospital Presidente Juan Domingo Perón de Tartagal, otorgadas por resolución ministerial Nº 90 de fecha 17 de enero de 1989.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 193-D - 11-6-90.

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón de Tartagal a convocar a licitación pública para la adquisición de materiales de curación con destino al citado nosocomio, según pedido s/nº, por un monto aproximado de doscientos setenta y un millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos australes (₳ 271.689.500).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 11.1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Ejercicio vigente.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 194-D - 11-6-90.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de elementos odontológicos, con destino a la Dirección de Odontología, según pedido nº 266, por un monto aproximado de doce millones de australes (₳ 12.000.000).

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 4, Finalidad 4, Función 90, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 3, Ejercicio vigente.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 195-D - 11-6-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de setiembre de 1989, aceptar la renuncia presentada por el señor Sidonio Colque D.N.I. 13.037.701, legajo Nº 11246 al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría A, auxiliar de enfermería del Centro de Salud Nº 7 de Villa 20 de Junio de la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular, sin perjuicio del resultado a que se arribe en el sumario administrativo que se instruye por resolución ministerial Nº 2688/89.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 196-D - 11-6-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de mayo de 1990, aceptar la renuncia presentada por el doctor Pablo Oscar Boetsch, D.N.I. Nº 6.538.289, legajo Nº 81263, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, supervisor A de la Dirección Habilitación y Fiscalización de Servicios, con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como supervisor A de la citada dirección, otorgadas por resolución ministerial Nº 3114 de fecha 5 de diciembre de 1989.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 197-D - 11-6-90.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la

adquisición de medicamentos y materiales de curación, con destino a la Dirección de Farmacia (distintas áreas operativas), según pedido Nº 386, por un monto aproximado de dos mil treinta y tres millones seiscientos noventa y ocho mil australes (₳ 2.033.698.000).

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de organización 4, Finalidad 4, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio vigente.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 198-D - 11-6-90 - Expedientes Nºs. 22.930/89. 22.935/89 y 22.936/89 - Código 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 18 de setiembre de 1989, aceptar la renuncia presentada por la doctora Emilse Zoraida Mata, D.N.I. Nº 12.902.575, legajo Nº 11.641, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría D, jefa sector Centro de Recuperación, Nutricional del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de dedicación exclusiva, por razones de índole particular.

Art. 2º — Con vigencia al 30 de agosto de 1989, aceptar la renuncia presentada por el señor Sergio Antonio Sosa. D.N.I. Nº 16.685.947, legajo Nº 54.042, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 1, categorfa B, auxiliar administrativo del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular, sin perjuicio del resultado a que se arribe en los sumarios administrativos que se instruyen por resoluciones ministeriales Nºs. 2459/88 y 0765/89.

Art. 3º — Con vigencia al 1 de octubre de 1989, aceptar la renuncia presentada por la señora Ana Luisa Julia Abdeljalec de Bulacio, Nº D.N.I. Nº 9.475.243, legajo Nº 62.933, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría E, auxiliar de enfermería del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales - mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

Art. 4º — Con vigencia al 18 de setiembre de 1989, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como jefa sector Centro de Recuperación Nutricional del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, de la doctora Emilse Zoraida Mata, legajo Nº 11.641, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría D, médica, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 5º — A partir de igual fecha, dejar sin efecto la sobreasignación por ampliación horaria por la cobertura de guardia activa de veinticuatro (24) horas, otorgada por resolución Nº 1300 de fecha 27 de mayo de 1987 del Ministerio de Bienestar Social, a la doctora Emilse Zoraida Mata, legajo Nº 11.641, médica del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 6º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 199-D - 11-6-90.

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán a convocar a licitación pública para la adquisición de soluciones parenterales con destino al citado nosocomio según pedido Nº 75/90, por un monto aproximado de doscientos cincuenta millones doscientos treinta mil australes (₳ 250.230.000).

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 10/1, Finalidal 4, Función 01, Sección 4, Sector ,1 Principal 2, Parcial 7, Ejercicio vigente.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 200-D - 11-6-90.

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo del Hospital "San Vicente de Paúl' de San Ramón de la Nueva Orán a convocar a licitación pública para la adquisición de uniformes con destino a la División Depósito y Suministro del citado nosocomio, según pedido Nº 45/90, por un monto aproximado de ciento veintiséis millones ochenta y cinco mil australes (₳ 126.085.000).

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de organización 10/1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 5, Ejercicio vigente.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 201-D - 11-6-90.

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán a convocar a licitación pública para la adquisición de medicamentos. con destino al Servicio de Farmacia del citado nosocomio, según pedido Nº 86/90, por un monto aproximado de doscientos noventa y cuatro millones setecientos veintitres mil australes (₳ 294.723.000).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de organización 10/1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1. Principal 2, Parcial 7, Ejercicio vigente.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 202-D - 11-6-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de febrero de 1990, aceptar la renuncia presentada por el

señor Cándido Delgado, L.E. Nº 3.905.180, legajo Nº 5538, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría L, jefe sector Alimentación del Hospital Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales - mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como jefe sector Alimentación del Hospital Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes, otorgadas por resolución ministerial Nº 1272/88 al señor Cándido Delgado, legajo Nº 5538.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 203-D - 11-6-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 8 de febrero de 1990, aceptar la renuncia presentada por el doctor Juan Carlos Ugarte, L.E. Nº 7.636.137, legajo Nº 32907, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, odontólogo de la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salul Pública.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 204-D - 11-6-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de mayo de 1990, aceptar la renuncia presentada por la agente Francisca Simona Alvarez, D.N.I. Nº 9.486.432, legajo Nº 27224, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría H, enfermera del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 205-D - 12-6-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 16 de abril de 1990, aceptar la renuncia presentada por el señor Luis Rubencel Heredia, D.N.I. Nº 07.242.062, legajo Nº 10.122, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 1, categoría I, administrativo, con función jerárquica como encargado de Secretaría de la Dirección General de Deportes y Recreación, con un régimen horario de dedicación exclusiva, por razones de índole particular.

Art. 2º — La presente resolución será firmatambién por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 206-D - 12-6-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de mayo de 1990, aceptar la renuncia presentada por el señor Rodolfo Augusto Alurralde, L.E. 3.673.628, legajo Nº 62.424, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría E, auxiliar administrativo de la Dirección General de Deportes y Recreación, con función jerárquica como encargado de personal de la citada dirección, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 207-D - 12-6-90.

Artículo 1º — Aprobar el gasto por la suma de treinta y seis millones ciento trece mil ciento sesenta australes (₳ 36.113.160) correspondiente a facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", por el mes de abril de 1990, en concepto de entrega de medicamentos a pensionados no contributivos de capital.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General páguese la suma de treinta y seis millones ciento trece mil ciento sesenta australes (₳ 36.113.160) a la Tesorería de este Ministerio, para que ésta a su vez la haga efectiva al Insittuto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", con cargo de oportuna rendición de cuentas, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 05, Unidad de organización 02, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 5 del Presupuesto vigente.

Art. 4º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 208-D - 12-6-90 - Expediente Nº 41.756/89 - Código 74.

Artículo 1º — Rectificar el artículo 3º de la resolución Nº 16-D de fecha 31 de enero de 1990 dejando establecido que la imputación referida en el mismo es la siguiente: Jurisdicción 05, Unidad de Organización 02, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, parcial 5, del presupuesto vigente.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Minería y Recursos Energéticos - Resolución Nº 209-D - 12-6-90 - Expte. Nº 15-12717/90.

Artículo 1º — Aceptar con vigencia al 1 de abril de 1990, la renuncia presentada por el señor José Tomás Flores, D.N.I. N 10.582.702, legajo personal Nº 41.580/1, planta permanente, agrupamiento: servicios generales, Cat. 05, agen-

te dependiente de la Dirección General de Minería de la Provincia, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez acordada mediante resolución Nº 0524 P/90 de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

RESOLUCION GENERAL

O.P. Nº 79.685 R. s/c. Nº 5.329

Salta, 14 de junio de 1990

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL Nº 48/90.-

VISTO: Lo dispuesto por el art. 22 de la Ley Nº 6.260, referida al Impuesto de Sellos y Tasa Retributiva de Servicios; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a los índices de inflación observados, resulta necesario ajustar los importes mínimos y fijos de impuesto y tasas que dicha ley fija a efectos de mantener la contribución a valores constantes;

Por ello:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) — Conforme a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley Nº 6.260, ajústase al 30 de junio de 1990, los importes mínimos y fijos correspondientes al Impuesto de Sellos, Tasas Retributivas de Servicios y Tasas Judiciales, fijados por la mencionada norma legal, quedando los mismos establecidos en los siguientes valores:

Impuesto de Sellos

Art. 2º	₳	12.000
Art. 2º Inc. 7 ap.c	₳	1.000
Art. 3º Inc.c)	₳	1.000
Art. 3º Inc. h)	₳	4.000
Art. 4º	₳	1.000
Art. 5º	₳	1.000
Art. 6º Inc. 1º	₳	2.000.000
Art. 6º Inc. 2º	₳	124.000
Art. 6º Inc. 3º	₳	46.000
Art. 6º Inc. 4º	₳	28.000
Art. 6º Inc. 5º	₳	13.000
Art. 6º Inc. 6º	₳	46.000
Art. 6º Inc. 7º	₳	50
Art. 7º	₳	3.000
Art. 8º	₳	25.000

Tasas Retributivas de Servicios

Art. 9º	₳	1.000
Art. 10 Inc. b)	₳	9.000
Art. 10 Inc. c)	₳	56.000
Art. 10 Inc. d)	₳	18.000
Art. 10 Inc. e)	₳	7.000
Art. 10 Inc. f)	₳	5.000
Art. 10 Inc. g)	₳	3.000

Ministerio de Gobierno

Art. 11 Inc. a)	₳	1.000.000
Art. 11 Inc. b)	₳	500.000
Art. 11 Inc. c)	₳	15.000
1) Dirección de Inspección de Pers. Jurídicas		
Art. 11 Inc. a)	₳	772.000
Art. 11 Inc. b)	₳	77.000
Art. 11 Inc. c)	₳	62.000
Art. 11 Inc. d)	₳	18.000
Art. 11 Inc. e)	₳	7.000
Art. 11 Inc. f)	₳	3.000
2) Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas		
Art. 11 Inc. a)	₳	30.000
Art. 11 Inc. b)	₳	12.000
Art. 11 Inc. c)	₳	5.000

Ministerio de Economía

1) Dirección General de Inmuebles		
Art. 12 Inc. a) ap. 1)	₳	9.000
Art. 12 Inc. a) ap. 2)	₳	50.000
Art. 12 Inc. b)	₳	92.000
Art. 12 Inc. c) ₳ 15.000	₳	5.000
Art. 12 Inc. d)	₳	7.000
Art. 12 Inc. e)	₳	15.000
Art. 12 Inc. f) ap. 1)	₳	15.000
Art. 12 Inc. f) ap. 2)	₳	15.000
Art. 12 Inc. f) ap. 3)	₳	7.000
Art. 12 Inc. f) ap. 4)	₳	15.000
Art. 12 Inc. g)	₳	25.000
2) Dirección General de Recursos Naturales Renovables		
Art. 12 Inc. a)	₳	618.000
Art. 12 Inc. b)	₳	278.000
Art. 12 Inc. c)	₳	139.000
Art. 12 Inc. c) ap. a)	₳	13.000
Art. 12 Inc. d)	₳	92.000
Art. 12 Inc. e)	₳	28.000
Art. 12 Inc. f)	₳	6.000
3) Dirección de Minería		
Art. 12 Inc. a)	₳	124.000
Art. 12 Inc. b)	₳	92.000
Art. 12 Inc. c)	₳	28.000
Art. 12 Inc. d)	₳	7.000
Art. 12 Inc. e)	₳	9.000
4) Dirección General Agropecuaria		
Art. 12 Inc. a)	₳	9.000
5) Dirección General de Rentas		
Art. 12 Inc. a)	₳	7.000
Art. 12 Inc. a) ap. a)	₳	4.000

Ministerio de Bienestar Social

Art. 13 Inc. a)	₳	139.000
Art. 13 Inc. b)	₳	56.000
Art. 13 Inc. c)	₳	20.000
Art. 13 Inc. d)	₳	7.000

Tasas Judiciales

Art. 14 Inc. 5)	₳	28.000
Art. 14 Inc. 6)	₳	9.000
Art. 16 ₳ 9.000	₳	28.000

Juzgado Público de Comercio

Art. 18 Inc. a) ap. 1)	₳	9.000
Art. 18 Inc. a) ap. 2)	₳	9.000
Art. 18 Inc. b)	₳	56.000
Art. 18 Inc. c)	₳	46.000
Art. 18 Inc. d)	₳	13.000
Art. 18 Inc. e) ₳ 50	₳	5.000

Registro de Mandatos y Representaciones

Art. 19	₳	9.000
Art. 20	₳	9.000
Art. 23	₳	206.000

2º) — La presente Resolución General entrará en vigencia a partir del 1 de julio de 1990.

3º) — Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

4º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Roberto García Lobo
Director General
Dirección General de Rentas - Salta

Sin cargo.- e) 20/6/90

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 79700 F. Nº 6008

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/339/90.
Objeto: Autotransformador automático.
Fecha de apertura: 17-7-90. Horas 12,00.
Valor del pliego: ₳ 150.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000. e) 20 al 29-6-90

O. P. Nº 79699 F. Nº 6008

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/341/90.
Objeto: Motores eléctricos.
Fecha de apertura: 17-7-90. Horas 12,00.
Valor del pliego: ₳ 150.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000. e) 20 al 29-6-90

O. P. Nº 79698 F. Nº 6008

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/363/90.
Objeto: Adq. cable de cobre p/instrumentos de 2 y 4 conductores.
Fecha de apertura: 17-7-90. Horas 12,00.
Valor del pliego: ₳ 150.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000. e) 20 al 29-6-90

O. P. Nº 79697 F. Nº 6007

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - Departamento Suministros - División Compras - C.P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta.

Pre-adjudicación Licitación Pública Nº 60/210/90.
Horario y lugar de consulta de Expte.. De 8 a 10. Hs., en Suministros - Div. Compras - General Enrique E. Mosconi - Salta, los días: 20 al 22-6-90.
Firmas pre-adjudicatarias: Items - Valor unitario y Valor total s/IVA, respectivamente:
Mecanotecnica S.A. - Heredia 535 - Buenos Aires (1427).
Item 1 (₳ 79.800 - ₳ 7.980.000) - Item 2 (₳ 94.950 - ₳ 23.737.500.).

Valor al cobro ₳ 50.000. e) 20-6-90

O. P. Nº 79696 F. Nº 6007

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - Departamento Suministros - División Compras - C.P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta.

Pre-adjudicación Licitación Pública Nº 60/184/90.
Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8 a 10 Hs., en Suministros - Div. Compras - General Enrique E. Mosconi - Salta, los días: 19 al 21-6-90.
Firmas pre-adjudicatarias: Items - Valor unitario y Valor total s/IVA, respectivamente:
Grandes Repuestos Fiat - Independencia 947 Salta (4400).
Item 1: ₳ 280.000 - ₳ 560.000. Item 9: ₳ 272.000 - ₳ 3.264.000. Item 10: ₳ 81.500 - ₳ 1.467.000. Item 13: ₳ 52.500 - ₳ 210.000. Item 17: ₳ 102.000 - ₳ 204.000. Item 23: ₳ 860.000 - ₳ 860.000. Item 24: ₳ 110.000 - ₳ 330.000. Item 35: ₳ 265.000 - ₳ 1.060.000.
Gaspetrol S.A. - Bdo. de Irigoyen 1306 - 2º "F" - Buenos Aires (1138).
Item 6: ₳ 2.470 - ₳ 29.640. Item 7: ₳ 26.130 - ₳ 313.560. Item 8: ₳ 26.130 - ₳ 313.560. Item 18: ₳ 26.500 - ₳ 106.000. Item 19: ₳ 7.300 - ₳ 219.000. Item 20: ₳ 720 - ₳ 57.600. Item 22: ₳ 450 - ₳ 36.000. Item 26: ₳ 1.195.000 - ₳ 2.390.000. Item 27: ₳ 6.987.790 - ₳ 6.987.790. Item 36: ₳ 108.895 - ₳ 871.160. Item 37: ₳ 173.780 - ₳ 1.390.240. Item 4: ₳ 130.590 - ₳ 522.360. Item 12: 34.176 - ₳ 205.056. Item 3: ₳ 13.616 - ₳ 54.464.
Repuestos Haynor S.A.C.I.F. e I. - Viamonte 1594 - Buenos Aires.
Item 2: ₳ 19.300 - ₳ 77.200. Item 5: ₳ 3.200 - ₳ 38.400. Item 11: ₳ 144.350 - ₳ 577.400. Item 14: 143.000 - ₳ 286.000. Item 15: ₳ 190.000 - ₳ 190.000. Item 16: ₳ 79.300 - ₳ 317.200. Item 21: ₳ 4.975 - ₳ 149.250. Item 25: ₳ 98.000 - ₳ 294.000. Item 30: ₳ 9.900 - ₳ 59.400. Item 31: ₳ 15.300 - ₳ 91.800. Item 32: ₳ 29.900 - ₳ 897.000. Item 33: ₳ 9.980 - ₳ 898.200. Item 38: ₳ 38.500 - ₳ 308.000.

Valor al cobro ₳ 50.000. e) 20-6-90

O. P. Nº 79658 F. Nº 5998

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/332/90.
Objeto: Chapa p/piso tanque.
Fecha de Apertura: 10/7/90, horas 12.000.
Valor del Pliego: ₳ 150.000.-

Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 19 al 28-6-90

O. P. Nº 79657 F. Nº 5998

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Objeto: Metales no ferrosos.
Fecha de Apertura: 10-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 100.000.
Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta,

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 19 al 28-6-90

O. P. Nº 79656 F. Nº 5998

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Objeto: Repuestos para motores "Deutz".
Fecha de Apertura: 19-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 200.000.
Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 19 al 28-6-90

O. P. Nº 79654 F. Nº 5997

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00124/90 s/ selección de mercaderías: Mayonesa, harina, aceite, yerba, rebozador, arroz, sémola.
Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).
Lugar de presentación de las ofertas: Idem.
Vencim. recepción ofertas: 10-7-90, Hs. 8.50.
Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 10-7-90, Hs. 9.00.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 19 al 28-6-90

O. P. Nº 79610 F. Nº 50931

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Sociedad del Estado - Administración Regional

LICITACION PUBLICA Nº 015/90

Objeto: Repuestos regulador y automatismo de calderas tipo GV. 801 A. y E., Central Térmica Güemes.
Consultas de Pliegos: Subgerencia Abastecimientos - Compras, Oficina Licitaciones, Alsina 1418, Capital Federal, lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas.
Valor del Pliego: ₳ 2.500.000.-
Lugar y Presentación Ofertas y Apertura: Subgerencia Abastecimientos-Compras, Ofic. Licitaciones, Alsina Nº 1148, Capital Federal.
Apertura: 25-6-90, horas 9.30.

Imp. ₳ 400.000.- e) 12 al 22-6-90

O. P. Nº 79595 F. Nº 5990

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/309/90.
Objeto: Repuestos para preventores de surgencia.
Fecha de Apertura: 10-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 300.000.-
Lugar de Apertura; Consultas y Ventas del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 12 al 22-6-90

O. P. Nº 79594 F. Nº 5990

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/321/90.
Objeto: Grampas para portamechas.
Fecha de Apertura: 10-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 300.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 12 al 22-6-90

O. P. Nº 79593 F. Nº 5990

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/160/90.
Objeto: Repuestos para convertidor de torsión "Allson".
Fecha de Apertura: 10-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 100.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 12 al 22-6-90

O. P. Nº 79592 F. Nº 5990

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/330/90.
Objeto: Diskettes y cintas de impresión para IBM.
Fecha de Apertura: 10-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 100.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 12 al 22-6-90

O. P. Nº 79591 F. Nº 5991

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/342/90.
Objeto: Uniones giratorias.
Fecha de Apertura: 12-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 200.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 12 al 22-6-90

O. P. Nº 79582 F. Nº 5985

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-317-90.-
Objeto: Cuñas para sostener barra de sondeo.-
Fecha de apertura: 10-7-90.-
Horas: 12 hs.-
Valor del pliego: ₳ 300.000.-
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. suministro - división compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor cobro ₳ 400.000.- e) 11 al 21-6-90

O. P. Nº 79581 F. Nº 5985

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-316-90.-
Objeto: Cuñas para sostener portamechas.-
Fecha de apertura: 10-7-90.-
Horas: 12 hs.-
Valor del pliego: ₳ 300.000.-
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. suministro - división compras Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor cobro ₳ 400.000.- e) 11 al 21-6-90

O. P. Nº 79535 F. Nº 5978

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/141.1/90.
Objeto: Repuestos para carreteles.
Fecha de apertura: 10-7-90, horas 12.00.
Valor del pliego: ₳ 100.000.-
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 8 al 20-6-90

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 79695 F. Nº 6006

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - Departamento Suministros - División Compras - C.P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta.

Preadjudicación Licitación Nº 60/216/90. - Electrodos.

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8 a 10 Hs., en Suministros - Div. Compras - General Enrique E. Mosconi - Salta, los días: 19 al 21-6-90.

Firmas pre-adjudicatarias: Items - Valor unitario y Valor total s/IVA, respectivamente:

La Oxígena S.A. - Buenos Aires Nº 695 - San Miguel de Tucumán (4000).

Item 1: ₳ 11.877,88 - ₳ 1.069.009. Item 2: ₳ 11.247,79 - ₳ 337.434. Item 2: ₳ 97.345,13 ₳ 19.469.026.

Valor al cobro ₳ 50.000. e) 20-6-90

O. P. Nº 79687 F. Nº 6004

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/322/90.
Objeto: Bulón, chapa fina.
Fecha de apertura: 26-6-90. Horas: 12,00.
Valor del pliego: ₳ 100.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 100.000.- e) 20 y 21-6-90

O. P. Nº 79686 F. Nº 6004

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/165.1/90.
Objeto: Adq. Butterfly, equipos descartables.
Fecha de apertura: 26-6-90. Horas: 12,00.
Valor del pliego: ₳ 100.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 100.000.- e) 20 y 21-6-90

O. P. Nº 79683 F. Nº 51020

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

M.O.S.P. - Sec. de Energía - Subsec. de Energía Divisional Salta - Oficina de Compras

PUEYRREDON 74 - C.P. 4400 (Salta)

Licitación Privada Nº 61/152/90.
Objeto: Rectificación cuerpos de medidores "Avery Hardoll".
Apertura: 25-6-90, horas 9.30.
Valor del Pliego: ₳ 15.000.
Lugar de Adquisición y Consultas de Pliegos: Y.P.F. S. E., Pueyrredón 74, 3er. Piso, Oficina de Compras. Horario: de 7.00 a 12.00 horas.

Imp. ₳ 100.000.- e) 19 y 20-6-90

O. P. Nº 79682 F. Nº 51020

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

M.O.S.P. - Sec. de Energía - Subsec. de Energía Divisional Salta - Oficina de Compras

PUEYRREDON 74 - C.P. 4400 (Salta)

Licitación Privada Nº 61/153/90.
Objeto: Adquisición parabrisas p/automotores.
Apertura: 25-6-90, horas 10.30.
Valor del Pliego: ₳ 35.000.
Lugar de Adquisición y Consultas de Pliegos: Y.P.F. S. E., Pueyrredón 74, 3er. Piso, Oficina de Compras. Horario: de 7.00 a 12.00 horas.

Imp. ₳ 100.000.- e) 19 y 20-6-90

CONTRATACIONES DIRECTAS

O. P. Nº 79694 F. Nº 6005

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - Departamento Suministros - División Compras - C.P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta.

Contratación Directa Nº 60/374.0/90.
Adquisición: Medicamentos.
Valor de la contratación: ₳ 1.128.846.
Firma proveedora: Micrusules Bernabó S.A.
Domicilio: Terrada 2346/48 - (1416) Bs. As.

Valor al cobro ₳ 50.000. e) 20-6-90

O. P. Nº 79692 F. Nº 6005

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - Departamento Suministros - División Compras - C.P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta.

Contratación Directa Nº 60/374/90.
Adquisición: Medicamentos.
Valor de la contratación: ₳ 10.172.500.
Firma proveedora: Astra S.A.
Domicilio: Argerich 536 (1706) Haedo - Buenos Aires.

Valor al cobro ₳ 50.000.- e) 20-6-90

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 79701 F. Nº 051043

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, en Expte. Nº B-06.262/90: "Sucesorio de David Ostrzega", cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por tres días. Salta, 13 de junio de 1990. Dra. Mara Graciela Puntano, Secretaria.

Imp. ₳ 60.000. e) 20 al 22-6-90

O. P. Nº 79691 F. Nº 51033

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Galvez de Torán, en autos: "Zapana, Anacleto s/Sucesorio" Expte. 2-B-11.011/90 que se tramitan por ante este Juzgado, cita a todos los que se consideren con derecho a esta Sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 13 de junio de 1990. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. ₳ 60.000. e) 20 al 22-6-90

O.P. Nº 79.680 F. Nº 51.017

La Dra. Susana R. Alday, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Thelma N. de Leoni, en los autos caratulados: Martínez de López, Eleuteria - Sucesorio - Expte. Nº B-02.757/89, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 14 de mayo de 1990.- Dra. Thelma Niederle de Leoni, secretaria.

Imp. ₳ 60.000 e) 19 al 21/6/90

O.P. Nº 79.679 F. Nº 51.013

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado Civil y Comercial 4ta. Nominación; Secretaría de la Dra. Adriana L. Martorell de Milia, en los autos: "Palacios, Juan Bautista s/Sucesorio", Expte. Nº B-09.051/89, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Palacios, Juan Bautista, para que comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días.- Salta, 24 de mayo de 1990.- Dra. Adriana L. Martorell de Milia, secretaria.

Imp. ₳ 60.000 e) 19 al 21/6/90

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 79649 F. Nº 50995

Por: DANIEL CASTAÑO

Judicial: Departamento en pleno centro de la ciudad - Mitre 371, 1er. Piso, Dpto. 4.

El día 20 de junio de 1990 a Hs. 18,00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com., 4ta. Nom., Secretaría 1 en autos: "Ejec. de Honorarios que se le sigue a Zilli, Gilberto J. (hoy su Sucesión), Expte. Nº A-86.409/87, remataré con la base de ₳ 346.158, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble urbano, sito en Mitre 371, ciudad, 1er. piso, Dpto. 4, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Capital 01, Sección H, Manzana 96, Parcela 4 h; U.F.8, Matrícula 37.381; superficie: 44,63 m2.; estado de ocupación: Ocupado por la Agencia de Publicidad Lumpy; dependencias: Consta de 3 habitaciones, un patio interno, baño de 1ra. Servicios: Agua, luz y gas natural. Seña: 30% del precio de compra en el acto del remate; saldo: Dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta. Edictos: 3 (tres) días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate.

NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Horario de visita: Horario comercial. Daniel Castaño, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 217260, Salta.

Imp. ₳ 120.000. e) 15 al 20-6-90

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 79688 F. Nº 51023

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 3ra. Nominación, cita a Cecilia C. de Córdoba, a sus herederos y a las personas que se consideren con derecho sobre una casa ubicada en calle Belgrano 37, de Cafayate, a quien se le corre traslado de la demanda por el término de seis días, para que se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial, en los autos: "Díaz, Baltazar, Marcial de Díaz, Máxima Haydée, vs. Córdoba, Cecilia C. de Martínez, Abel, Martínez, Rogelio, Martínez, Blanca y Martínez, Etelvina - Posesión veinteñal, Expte. A-94.698/88. Publíquese dos días, Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 6 de febrero de 1990. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Valor al cobro ₳ 100.000.- e) 20 y 21-6-90

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 79634 F. Nº 50975

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, hace saber que la Srta. Avellaneda, Teresita Marta, ha solicitado su inscripción como Martillero Público s/Expte. Nº 2942/90, que se tramita por ante este Juzgado. Publíquese por el término de 8 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 07 de junio de 1990. Fdo. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. ₳ 160.000. e) 15 al 27-6-90

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 79642 F. Nº 50993

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Fibropol S.R.L. - Concurso Preventivo (solicitado por derecho propio)", Expte. Nº B-07403/89, hace saber que fecha 27 de marzo de 1990 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Fibropol SRL, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 1.100 de esta ciudad. Fíjese el 10 de setiembre de 1990 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico C.P.N. Hermosinda Egüez, su demanda de verificación acompañando títulos originales justificativos de sus créditos, en el domicilio de calle Pje. Zorrilla Nº 244, los días lunes y viernes hábiles de 10 a 12 horas. Fijar el día 19 de noviembre de 1990 a horas nueve (9) o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, a la misma hora, para que tenga lugar la discusión y votación de la propuesta de acuerdo preventivo que pueda formularse (Junta de Acreedores) en dependencias del Juzgado. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y diario El Tribuno. Salta, 13 de junio de 1990. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria Juzgado C. y C. 12ª Nominación.

Imp. ₳ 100.000. e) 15 al 22-6-90

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 79.652 R. s/c. Nº 5.328

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdéz, en los autos caratulados: "Gonza de Mamaní, Marta Evelia vs. Mamaní, José Antonio - Tenencia definitiva de hijos menores" - Expte. Nº B-03.459 /89, cita y emplaza al padre de los menores, don José Antonio Mamaní, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve (9) días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al señor defensor oficial civil, que por turno corresponda. Publicar edictos por dos (2) días.- Salta, 23 de mayo de 1990.- Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, juez; Dra. Nelda Villada Valdéz, secretaria.

Sin cargo.- e) 19 y 20/6/90

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 79690 F. Nº 51028

"NUEVO VALLARTA S.A."

Socios: José María Gustavo Macera, argentino, D.N.I. Nº 10.155.395, nacido el 6-12-51, casado, de profesión economista, domiciliado en Arenales Nº 1.926, Cap. Fed.; y Guillermo Eduardo Macera, argentino, L.E. Nº 8.362.792, nacido el 24-5-50, casado, empresario, domiciliado en Gral. Paz Nº 441 de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.

Fecha instrumento de constitución: Escritura Nº 40, del 19-3-90, autorizada por la escribana María del Milagro Coll.

Denominación social: "Nuevo Vallarta Sociedad Anónima".

Domicilio social: Jurisdicción de esta ciudad de Salta, calle Santa Fe Nº 266.

Objeto Social: Realizar la explotación, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, de establecimientos agropecuarios, compra-venta, arrendamiento y/o explotación de inmuebles rurales, industrialización primaria de sus productos y comercialización de los mismos; forestación y reforestación de tierras, recuperación de tierras áridas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos jurídicos compatibles con el objeto social.

Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Se fija en la suma de australes cien millones (₳ 100.000.000.), representado por diez mil acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a cinco votos por acción y de valor nominal de diez mil australes cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, por decisión de la Asamblea Ordinaria.

Administración y representación legal: La Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, por el término de tres ejercicios y pudiendo ser reelectos, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La asamblea deberá designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo que éstos últimos, debiendo fijar también la forma y el modo en que los directores suplentes reemplazarán a los titulares. Los directores titulares en su primera sesión designarán de entre ellos, un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación, sean éstas temporarias o defintivas. El directorio funcionará con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, debiendo reunirse cuando menos una vez cada tres meses. Sus funciones serán remuneradas conforme lo determine la asamblea. La Representación Legal de la sociedad estará a cargo del presidente o del vicepresidente en su caso, sin perjuicio de lo cual dos o más directores conjuntamente, podrán actuar ejercitando la misma representación. El uso de la firma social corresponde al presidente.

Fecha cierre ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

Directorio: José María Gustavo Macera como Presidente; Guillermo Eduardo Macera como Vicepresidente; Directores Suplentes: María Luisa Solari de Macera, Arg., D.N.I. Nº 11.468.514, 35 años, casada, empresaria, domiciliada en Arenales Nº 1.926, Cap. Fed.; y María José Paats de Macera, argentina, C.I. Nº 6.865.316 de la Pol. Fed. de 37 años, casada, empresaria, domiciliada en Gral. Paz Nº 441, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 15 de junio de 1990. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. ₳ 77.000. e) 20-6-90

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 79693 F. Nº 51036

CENTRO DE SOCORROS MUTUOS DEL PERSONAL DE Y.P.F. DEL NORTE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

General E. Mosconi (S.), junio 11 de 1990

NOTA C.S.M. Nº 028/90.

Dando cumplimiento con lo dispuesto en el Capítulo VII, Artículo 53º de nuestros estatutos sociales, se convoca a los asociados del Centro de Socorros Mutuos del Personal de Y.P.F. del Norte a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede de la institución el día viernes 6 de julio de 1990 a Hs. 20.30, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del acta anterior.

2º Lectura y aprobación de Memoria y Balance General, ejercicio 1989-1990.

3º Designación de dos (2) asambleístas para rubricar el acta.

Art. 57º: Las asambleas se considerarán válidas con la presencia mínima de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada en la citación, se sesionará con el número de socios presentes.

General Mosconi, (Salta) junio/90.

Roberto Agüero Secretario — **Roberto Daniel Galvez** Presidente

Imp. ₳ 30.000.- e) 20 y 21-6-90

O. P. Nº 79689 F. Nº 51026

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES DE SALTA

CONVOCATORIA a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 30 de junio/1990 a horas 16,30, en su sede social de Caseros Nº 1125.

De conformidad con el Art. 35 del estatuto vigente, el Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede de Caseros Nº 1125 de esta ciudad, oportunidad en que deberá tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración del acta anterior. 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General del Ejercicio 1988 cerrado el 31 de octubre 1988, y 1989 cerrado el 31 de octubre 1989, inventario e informe del Organo de Fiscalización. 3º) Aumento de la cuota mensual (Art. 18) y modificación del monto del subsidio por fallecimiento y tratamiento de otros beneficios factibles para el asociado. 4º) Renovación total de la H.C.D. para cubrir los car-

gos por terminación de mandato y por renuncia: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero; 5 Vocales titulares; 5 Vocales suplentes; 2 miembros del Organo de Fiscalización. Art. 32º: Transcurrida una hora de la fijada sin obtener quórum, la asamblea quedará constituida legalmente con los socios presentes.

Oscar A. Otero Fonzalida
Tesorero

Rogelio González
Presidente

Imp. ₳ 15.000. e) 20-6-90

RECAUDACION

O. P. Nº 79702

Saldo anterior	₳ 62.543.014
Recaudación del día 19-6-90	₳ 2.289.400
TOTAL	₳ 64.832.414

AVISO

De Interés para las Reparticiones

Se comunica a todas las Reparticiones que arrojan saldos en sus Cuentas Corrientes, que deberán saldar las mismas a la mayor brevedad, por cuanto a partir del 1 de junio próximo y en lo sucesivo, serán reajustadas conforme a disposiciones en vigencia.

Boletín Oficial